

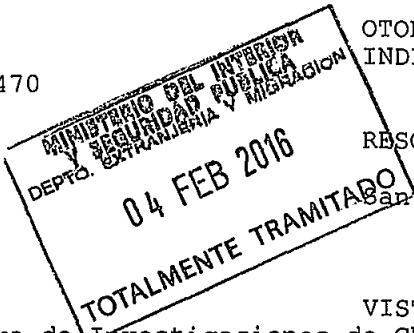
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5990470

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 207127

Santiago, 20 de Noviembre de 2015



VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 487.662 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Rubensley DONAT de nacionalidad HAITIANA en condicióN de DEPENDIENTE de DONAT Jean Baptiste, hasta la misma fecha del titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc  
[721] 20/11/2015  
DistribucióN:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo